



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2022).

Custodia 25817-40-89-001-2021-00429-00

Demandante: EUYERIN MONROY GUERRERO y Otra

Demandado: KAREN YULIETH CRUZ CASTELLANOS y Otro

De conformidad con la solicitud que antecede y en concordancia con el art. 108 del C.G.P., precisando que los demandantes afirman no conocer el paradero o ubicación de los demandados y que pese a que la Comisaría de Familia facilitó el correo electrónico reportado por la demandada, al enviarse el correo “*el servidor de destino no envió información de notificación de entrega*” (archivo 12), se accede a la petición de la parte actora, en consecuencia el Despacho **DISPONE:**

EMPLÁCESE a: KAREN YULIETH CRUZ CASTELLANOS y HERNANDO CARO LOPES para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda.

Adviértase a los emplazados que si transcurridos 15 días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas no comparecen, se le designará curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Por secretaría realícese el emplazamiento de conformidad al Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 040 de **NOVIEMBRE 29 DE 2022**, a las 8:00 a.m. Secretaria,

**YENNY MARCELA LEON
MESA**

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65fba783375eecaad4f8556c6542afc340cb7acbfa3e4e86f3e7f3f2aa5b28**

Documento generado en 29/11/2022 02:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>